

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-311-2019
Formulario DD-1146
Organización Política: E.G.
Distrito: **TOTONICAPAN**
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintisiete de **marzo** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -E.G.-**, a través del Representante Legal **NINETH VARENCIA MONTENEGRO COTTOM**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TOTONICAPAN**, número DD guion RCT guion cero ochocientos uno guion D guion cero cinco guion dos mil diecinueve (**DD-RCT-0801-D-05-2019**), de fecha **catorce de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **mil ciento cuarenta y seis** (DD 1,146), fue presentada ante esa dependencia, en fecha **catorce** de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



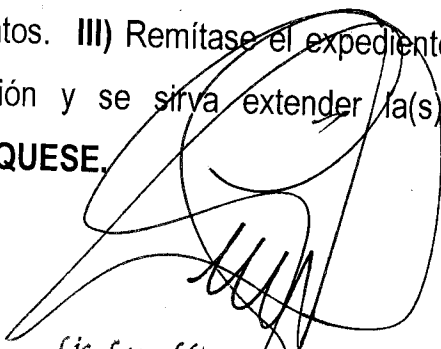
Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-311-2019
Formulario DD-1146
Organización Política: E.G.
Distrito: **TOTONICAPAN**
LAGJ/ljar

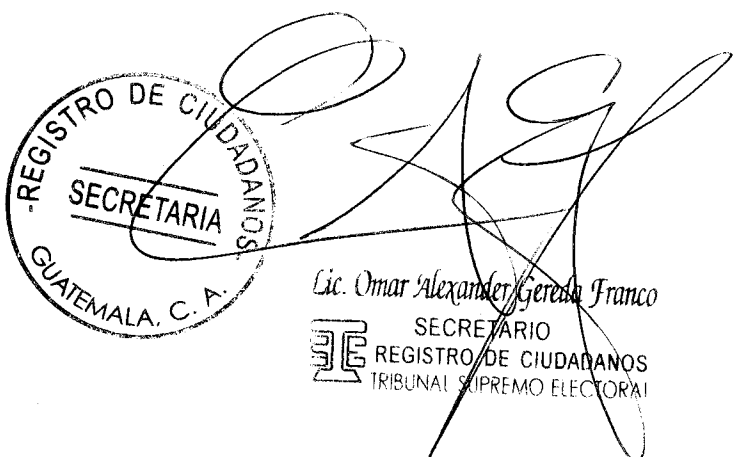
Departamental del Registro de Ciudadanos de **Totonicapán**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **ENCUENTRO POR GUATEMALA, -E.G.-**, a través del Representante Legal, **Nineth Varencia Montenegro Cottom**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **TOTONICAPAN**, integrada por el ciudadano: **CELSO GERARDO ZAPETA CHUC**, por la Casilla número **UNO (1)**. **II)** Se declara **VACANTE** la casilla número **dos (2)**, por no haber presentado papelería para su inscripción. Las casillas números **tres (3)** y **cuatro (4)** por no haber propuesto candidatos. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Omar Alexander Gersa Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

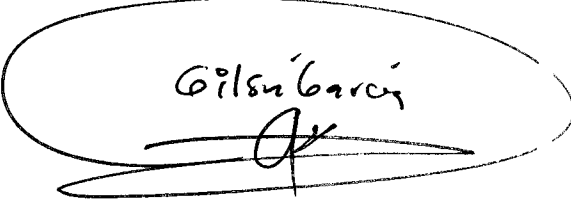


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con cuarenta minutos del **cinco de abril de mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-311-2019, FORMULARIO DD-1146 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Gilson García; y enterado de conformidad, firmó.


DOY FE.

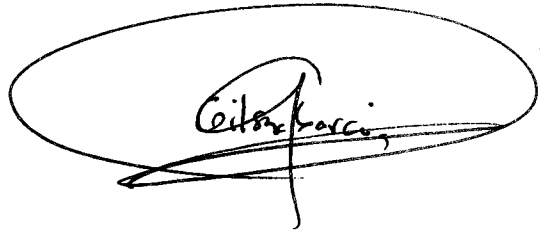

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadano

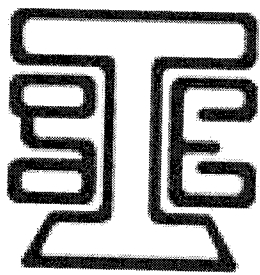


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho horas con Cincuenta minutos del **cinco de abril de do mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: CELSO GERARDO ZAPETA CHUC y Pascuala Fabiana Tzul Barreno, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de TONONICAPÁN, por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-311-2019, FORMULARIO DD-1146 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Gilson Garcia; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1146

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **TOTONICAPAN**

Organización Política ENCuentro POR GUATEMALA

Fecha y hora: 08 de abril de 2019 07:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1753482860801	CELSO GERARDO ZAPETA CHUC	1753482860801	02/09/75
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE